



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00385** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **26 ABR. 2013**

**VISTOS.-** La Resolución de Alcaldía Nº 00191-2012-A/MPMN; Informe Nº004-2012-FPNC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 0447-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 8345-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 292-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GMMPMN; Informe N 2245-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 112-2012-MVC-IO-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 01654-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 2881-2012-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 9358-2012-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 1194-2012-GAJ-GM-A-MPMN; Informe Nº 0199-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 0418-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 2576-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 9956-2012-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 053-2012-BMGG-SPI-GPP-GM-MPMN.MOQ; Informe Nº 1166-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 011-2012-AEZU-RO-CITTMN-COC-SOP-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 13202-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 11909-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 12479-2012-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 12023-2012-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 7851-2012-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 1903-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 004-2013-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0016-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 215-2013-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 217-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 202-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 013-2013-AEZU-RO-CITTMN-SOP-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 404-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº416-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 431-2013-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 827-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 11-2013-IO-MCHF-OSLO-MPMN; Provedo Nº 863-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 06-2013-YBV-IO-OSLO-MPMN; Provedo Nº 1193-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 381-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Provedo Nº 1590-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0600-2013-OSLKO-GM-MPMN; Provedo Nº 1593-2013-GM-MPMN; Provedo Nº 1783-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 056-2013-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0257-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; proveido Nº 1960-2013-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 1836-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 16-2013-YBV-IO-OSLO-MPMN; Provedo Nº 1628-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 480-2013-EEC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 0758-2013-OSLO-GM-MPMN; Provedo Nº 1882-2013-GM-MPMN; Provedo Nº 364-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Informe Nº 407-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 2399-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0696-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de Modificación de Expediente y Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto con Código SNIP Nº 63670 **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA (Componente V Organización y Capacitación)"**, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00191-2012-A/MPMN, de fecha 08 de marzo del 2012, se resuelve: Aprobar el Estudio Definitivo **COMPONENTE 05: ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO SNIP Nº 63670: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"** con un presupuesto que asciende a S/. 111,492.75 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Informe Nº 011-2012-AEZU-RO-CITTMN-COC-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2012, el Residente de la Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite la Modificación de Expediente Técnico (Adicional por Partidas Complementarias, Deductivos por Partidas no ejecutadas y Menores Metrados) y Ampliación de Plazo Nº 01 del **COMPONENTE 05: ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO SNIP Nº 63670: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"** en concordancia con las Directivas vigentes a fin de que su Despacho le dé el trámite respectivo.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 78,356.33
DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	:	S/. 78,356.33
ADICIONAL	:	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 111,492.75

Que, por Informe Nº 11909-2012-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas, comunica al Gerente de Infraestructura Pública que remite el Expediente de Modificación de Expediente y Ampliación de Plazo del **COMPONENTE 05: ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO SNIP Nº 63670: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARRISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"** a efecto de que a través de su Despacho se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su atención y trámite.

Que, mediante Informe Nº 0016-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 14 enero del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que la Gerencia de Infraestructura Pública remitiendo el Proyecto SNIP Nº 63670 **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, que de la revisión y evaluación de los antecedentes adjuntos al presente y de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, y teniendo en cuenta el artículo 27, numeral 27.1, literal a, b, c y d, está Sub Gerencia concluye que es improcedente la Modificación del Expediente Técnico y Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto, con código SNIP Nº 63670 en vista que el formato SNIP 16 que se adjunta al presente debe estar llenado correctamente de acuerdo a la variación que se presenta en el nuevo PIP Modificado y el PIP Viable, por lo que recomienda que a través de su Despacho sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Estudios de Inversión para que haga las acciones correspondientes.

Que, con Informe Nº 06-2013-YBV-IO-OSLO-MPMN de fecha 12 de marzo del 2013, el Ingº Yemen R. Bedoya Vera, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, que en atención a los documentos de la



referencia, remite documento de la referencia acompañando en Anexo con la conformidad del caso del FORMATO SNIP 16 que ya fue visado por el Ing.º Marcial Chávez Flores Ex Inspector de Obra, para que continúe el trámite de su aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 del Componente V "Organización y Capacitación" de la Obra CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, y más un Expediente de Modificación (Deductivo y Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo, la misma que se encuentra en concordancia con las Directivas vigentes.



Que, por los Informes N° 0600-2013-OSLO-GM-MPMN, de fecha 15 de marzo del 2013, N° 0758-2013-OSLO-GM-MPMN de fecha 03 de abril del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite la opinión del Inspector del Proyecto Obra CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, Componente V, "Organización y Capacitación" en la cual refiere que el Inspector ha realizado la revisión del Expediente de Modificación del FORMATO N° 16 correspondiente al proyecto antes citado y asimismo es de opinión que se continúe con el trámite de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, en razón que se halla dentro de los parámetros de la Directiva para la Ejecución del Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en su apartado N° 07, Normas Específicas, ítem 7.11.2 Ampliaciones de Plazo, según se detalla en los documentos de la referencia y sugiere que prosiga su trámite.

Que, mediante Informe N° 0257-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 26 marzo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la conformidad de la Modificación del FORMATO SNIP N° 16 (Registro de variaciones en la fase de inversión), del PIP SNIP N° 63670 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, Componente V, "Organización y Capacitación", y que de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y de acuerdo al Sistema de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y teniendo en consideración el artículo 27, numeral 27.1, literal a, b, c y d; se concluye que es procedente la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del proyecto antes citado, por lo que se recomienda que toda variación que se efectúe en la ejecución de un PIP debe presentarse en el momento adecuado y oportuno, de acuerdo al cronograma de ejecución reprogramado, cabe indicar que toda variación que se presente a destiempo o cuando se haya realizado la ejecución, la OPI procederá de acuerdo a los lineamientos del Anexo SNIP 18 (Lineamiento para la evaluación de las modificaciones en la fase de inversión de un PIP) y sugiere que se ponga en conocimiento a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra.

Que, mediante Informe N° 407-2013-SGPH/GPP/GM-MPMN de fecha 11 de abril 2013, el C.P.C. William J. Pinedo Jiménez, Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal respecto a la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto con Código SNIP N° 63670 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", de lo revisado emite opinión favorable a la ampliación de plazo teniendo en cuenta lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, cuenta con la conformidad y su probación respectiva de OSLO. 2.- El expediente de Ampliación de Plazo no inciden un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye que la ampliación de plazo es procedente y cumple con los requisitos mínimos por lo que se procedió al registro del FORMATO N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. En su parte concluyente emite opinión favorable para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01. Siendo ratificada dicha aprobación de Ampliación de Plazo N°01, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0696-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 12 de abril del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, en vía de regularización, la Modificación de Expediente ( Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 63670 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", (Componente V "Organización y Capacitación"), de acuerdo al Resumen Presupuestal que obra a folios 75 del Expediente de Modificación Presupuestal, con plazo de ejecución 189 días calendario que sumados al plazo inicial 60 días, se tiene un total de 249 días calendario y cuenta con ochenta y uno (81) folios.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 78,356.33
DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	:	S/. 78,356.33
ADICIONAL	:	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 111,492.75

**AMPLIACION DE PLAZO N° 01**

OBRA	:	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", (Componente V "Organización y Capacitación")
RESOL. DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE	:	R. A. N° 00191-2012-AMPMN, de fecha 08 de marzo del 2012
CODIGO SNIP N°	:	63670
PRESUPUESTO TOTAL EXP.	:	S/. 111,492.75
PLAZO DE EJECUCION	:	60 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	:	14-04-2012
FECHA TÉRMINO SEGÚN EXP.	:	14-06-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	189 días calendario
FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO	:	15 - 06 - 2012
FECHA DE FIN DE REPROGRMADO	:	20 - 12 - 2012
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADO	:	249 días calendario



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, por 189 días calendario del Expediente Técnico Modificado del proyecto con Código SNIP N° 63670 "COSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", (Componente V "Organización y Capacitación").



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

